

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2026
COMPRAVENTA INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y NO QUIRURGICO**

RESPUESTA A OBSERVACIONES GENERALES:

CAMBIOS DE FONDO EN LA INVITACIÓN: Es importante aclarar a todos los interesados en participar en la invitación publicada por la Corporación Salud UN, que esta ha sido diseñada para satisfacer las necesidades identificadas en la institución. Razón por la que, una vez publicados los términos definitivos si los interesados desean cambiar las condiciones propuestas por la Corporación Salud UN en asuntos que modifiquen de manera sustancial la esencia misma de la invitación, no serán aceptadas y les sugerimos que, si no pueden cumplir con las condiciones por razones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas o financieras, se abstengan de presentar propuesta.

Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta.

Con base en las observaciones que se responden en el presente documento, se han hecho ajustes en las condiciones de la invitación, por ser viables para la Corporación. Dichas condiciones serán consignadas en la minuta que se publica como anexo, la cual deberán firmar los proponentes seleccionados dentro del plazo otorgado, una vez le sea remitida la misma.

CAMBIO DE PLAZO PARA PAGO: Los proponentes que no puedan aceptar el plazo de ciento veinte (120) días para pago, les sugerimos no presentarse a la invitación, dado que es una condición inmodificable.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS POR PROPONENTE:

PROPONENTE: ALEMKO Medical S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: En relación con el numeral “Experiencia habilitante del proponente”, nos permitimos presentar la siguiente OBSERVACIÓN con el fin de promover la pluralidad de oferentes y garantizar condiciones objetivas de participación:

Actualmente, el pliego exige la acreditación de la experiencia mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, lo cual, si bien es un mecanismo válido, en la práctica puede limitar la participación, dado que la obtención de dichas certificaciones suele ser dispendiosa y depende de terceros, especialmente cuando se trata de entidades públicas.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que se permita acreditar la experiencia a través de alguna de las siguientes alternativas:

> Registro Único de Proponentes (RUP):

Permitir la validación de la experiencia mediante el RUP, el cual constituye el mecanismo oficial establecido por la normatividad colombiana para verificar la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes. Este registro es administrado por las Cámaras de Comercio y cuenta con plena validez legal.

➤ *Contratos acompañados de actas de liquidación o terminación:*

Permitir la acreditación de la experiencia mediante copia de contratos debidamente ejecutados, junto con sus respectivas actas de liquidación o terminación, en los cuales se evidencie el cumplimiento del objeto contractual, sin exigir necesariamente certificaciones adicionales.

Lo anterior con sustento en los principios de:

- Pluralidad de oferentes
- Selección objetiva
- Economía y transparencia

Toda vez que el RUP ya cumple la función de consolidar y validar la experiencia del proponente, y que los contratos con actas de liquidación constituyen prueba suficiente de ejecución contractual.

En consecuencia, solicitamos ajustar el requisito permitiendo cualquiera de las alternativas mencionadas, evitando así restricciones innecesarias a la participación.

RESPUESTA: Se aclara que, según lo establecido en los términos de la invitación, ya se encuentra permitida la acreditación de la experiencia mediante la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o documentos equivalentes expedidos por el contratante. Lo anterior, siempre que dichos documentos cumplan con los requisitos de fondo establecidos en la invitación, la invitación dice de manera textual: “(2) La copia del contrato, o convenio, acompañado/s de la copia del acta de liquidación o acompañado de la copia de los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, siempre y cuando se acrediten los requisitos indicados.”

OBSERVACIÓN 2: En el numeral 4 verificación de soportes de habilitación técnica solicitan:

- d) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)
- e) Plan de gestión de residuos
- f) Acta de última visita de la entidad territorial de salud

Nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

➤ *Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)*

Solicitamos se permita acreditar este requisito mediante certificaciones internacionales equivalentes, tales como la certificación ISO 13485, cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/745 (MDR) o certificaciones de la FDA, teniendo en cuenta que los fabricantes de dispositivos médicos en Europa y Estados Unidos no se rigen bajo el esquema denominado BPM, sino bajo sistemas de gestión de calidad y regulación sanitaria equivalentes o superiores.

En este sentido, exigir exclusivamente BPM podría limitar la participación de oferentes que comercializan productos de origen internacional debidamente certificados bajo estándares globales reconocidos.

➤ *Plan de gestión de residuos*

Solicitamos se precise o excluya este requisito para proponentes cuya actividad corresponde a la importación y comercialización de dispositivos médicos, toda vez que este tipo de empresas no generan residuos hospitalarios o peligrosos derivados de procesos asistenciales o productivos, siendo este requisito aplicable principalmente a instituciones prestadoras de servicios de salud o fabricantes.

➤ *Acta de última visita de entidad territorial de salud*

Solicitamos se aclare o elimine este requisito, considerando que la vigilancia sanitaria aplicable a los importadores y comercializadores de dispositivos médicos en Colombia es ejercida por el INVIMA, y no por las entidades territoriales de salud, por lo cual dicho documento no resulta exigible ni pertinente para proponentes que estamos vigilados por el INVIMA.

Las solicitudes anteriores se fundamentan en los principios de pluralidad de oferentes, selección

RESPUESTA: Se aclara que el certificado de buenas prácticas debe ser emitido por las autoridades competentes del país de origen, el cual deberá estar vigente.

En cuanto al plan de residuos, visita de la entidad territorial, plan de gestión de residuos y Certificado de capacidad de almacenamiento y manifiesto de importación fueron eliminados de los requisitos habilitantes y serán obligaciones del futuro contratista cuando aplique.

OBSERVACIÓN 3: Solicitamos amablemente confirmar a que hace referencia el tamaño ya que 2.5 cm no existe en este tipo de aguja, por el contrario, sugerimos indicar los diámetros y longitudes habituales del mercado las cuales son (...)

RESPUESTA: se acepta la observación y se modifican las especificaciones técnicas para el ítem MO10000795 en mención, quedando de la siguiente manera: Diámetro 1,70 mm x Longitud 15 cm.

OBSERVACIÓN 4: Solicitamos amablemente confirmar a que hace referencia el tamaño ya que 2.5 cm no existe en este tipo de aguja, por el contrario, sugerimos indicar los diámetros y longitudes habituales del mercado las cuales son

RESPUESTA: se acepta la observación y se modifican las especificaciones técnicas para el ítem MO10000796 en mención, quedando de la siguiente manera: Diámetro 1,85 mm x Longitud 15 cm.

OBSERVACIÓN 5: Solicitamos amablemente confirmar a que hace referencia el tamaño ya que 2.5 cm no existe en este tipo de aguja, por el contrario, sugerimos indicar los diámetros y longitudes habituales del mercado las cuales son}

RESPUESTA: se acepta la observación y se modifican las especificaciones técnicas para el ítem MO10000797 en mención, quedando de la siguiente manera: Diámetro 2,0mm X Longitud 15 cm.

OBSERVACIÓN 6 Solicitamos amablemente reevaluar esta medida ya que usualmente la cánula yankauer tiene una longitud entre 27 a 30 cm

RESPUESTA: se aclara que la medida 12-13 cm corresponde a la parte funcional de la cánula yankauer ítem CX000061.

OBSERVACIÓN 7: Solicitamos amablemente confirmar a que hacen referencia con el numero "10" así mismo permitir una longitud entre 33 a 37 cm

RESPUESTA: se aclara que el número "10" en el ítem CX000175 hace referencia a 10 mm, por lo que se aclara en el formato de propuesta económica. Además, se acepta la observación ampliando la longitud entre 33 a 37 cm.

OBSERVACIÓN 8 Solicitamos amablemente permitir un Clamp de pedicelo curvo con longitud entre 24-25 cm.

RESPUESTA: se acepta y se modifica la longitud entre 24-25cm del ítem CX000034.

OBSERVACIÓN 9: Solicitamos amablemente confirmar si lo requieren de 5mm o de 10 mm del tubo, así mismo permitir una longitud entre 40-45 cm

RESPUESTA: Se aceptan ambas medidas de diámetro (5 mm y 10 mm) y se establece un rango de longitud permitido entre 40 cm y 45 cm para el ítem EST00080. Los interesados podrán ofertar cualquiera de estas opciones según su disponibilidad tecnológica, siempre que cumplan con los demás requisitos de calidad.

OBSERVACIÓN 10 Solicitamos amablemente permitir una medida entre 41-45 x 26-29 cm, así mismo solicitamos confirmar si requieren esterilla de silicona

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA la invitación, estableciendo un rango permitido entre 41-45 cm de largo x 26-29 cm de ancho para el ítem CX000177.

En cuanto a los accesorios, se aclara que no se requiere esterilla de silicona; sin embargo, el ítem debe incluir obligatoriamente canastilla de esterilización.

OBSERVACIÓN 11: Solicitamos amablemente permitir una medida entre 24-30 x 16-29 cm, así mismo solicitamos confirmar si requieren esterilla de silicona

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad autoriza el rango de medidas solicitado, estableciendo dimensiones permitidas entre 24-30 cm x 16-29 cm del ítem CX000178.

Con relación a los accesorios, se confirma que el dispositivo no requiere esterilla de silicona, pero debe incluir obligatoriamente canastilla de esterilización.

OBSERVACIÓN 12: Solicitamos amablemente permitir Disección vascular de backey punta de 2.7 a 2.8 MM de ancho

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000025. Se permitirá que la pinza de disección vascular tipo DeBakey cuente con un ancho de punta en el rango de 2.7 mm a 2.8 mm.

OBSERVACIÓN 13: Solicitamos amablemente permitir una longitud de 32-33 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000179, permitiendo una longitud en el rango de 32 cm a 33 cm.

OBSERVACIÓN 14: Solicitamos amablemente permitir un ancho de 5-6 cm y una longitud de 32-33 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta las especificaciones técnicas del ítem CX000180, estableciendo un rango permitido de 5 cm a 6 cm de ancho y una longitud de 32 cm a 33 cm

OBSERVACIÓN 15: Solicitamos amablemente permitir una longitud de 32-33 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a lo solicitado, ajustando la especificación técnica del ítem CX000181 para permitir una longitud en el rango de 32 cm a 33 cm.

OBSERVACIÓN 16: Solicitamos amablemente permitir pinzas Adder o Adair ya que ambas piezas con de tenaculo y no en todas las casas comerciales tienen el mismo nombre.

RESPUESTA: No se acepta la observación. El nombre genérico es pinza Adder. Así como otras denominaciones técnicas equivalentes, siempre que cumplan con la funcionalidad y especificaciones de diseño requeridas para el procedimiento. Se aclara que estas referencias se mencionan a modo de ejemplo técnico y no limitan la participación de otras marcas comerciales que ofrezcan productos con características similares.

OBSERVACIÓN 17: Solicitamos amablemente confirmar si dicha angulación corresponde a: 45° hacia la izquierda 45° hacia la derecha o si se refiere a una angulación hacia arriba Adicionalmente, es importante precisar que, en instrumental de artroscopia, la angulación

habitual de las pinzas corresponde aproximadamente a un rango de 12° a 15° hacia arriba, por lo que una especificación de 45° podría no corresponder a configuraciones estándar de este tipo de instrumental.

RESPUESTA: SE ACLARA que la angulación de 45° corresponde a la angulación de corte y la angulación de la pinza debe ser de 15° hacia arriba, ajustándose a los estándares habituales para instrumental de artroscopia. CX000186

OBSERVACIÓN 18: solicitamos amablemente permitir Pinza Cístico o Gemini

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad permite la oferta de instrumental tipo Cístico o Gemini, así como otras denominaciones técnicas equivalentes, siempre que cumplan con la funcionalidad y especificaciones de diseño requeridas para el procedimiento. Se aclara que estas referencias se mencionan a modo de ejemplo técnico y no limitan la participación de otras marcas comerciales que ofrezcan productos con características similares.

OBSERVACIÓN 19: Solicitamos amablemente permitir Pinza Kelly adson punta de 18-20 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a lo solicitado y ajusta la descripción técnica del ítem CX000081, permitiendo que la pinza Kelly Adson cuente con una longitud dentro del rango de 18 cm a 20 cm.

OBSERVACIÓN 21: Solicitamos amablemente confirmar la medida de la mandíbula si la requieren de 1.5 o 2.5 mm, adicionalmente la longitud útil (vástago) la cual normalmente es de 10 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad aclara y ajusta las especificaciones técnicas para este ítem CX000187 de la siguiente manera: Mandíbula: Se aceptan medidas de 1.5 mm y 2.5 mm, longitud útil (vástago): Se establece en 10 cm.

OBSERVACIÓN 21: solicitamos por favor confirmar a que hacen referencia con "50cm" si es a longitud total, ya que normalmente la longitud útil de este tipo de pinza es de 33 cm

RESPUESTA: SE ACLARA. La entidad confirma que la medida de 50 cm descrita en la invitación corresponde a la longitud total del instrumento EQ0000111

OBSERVACIÓN 22: Solicitamos amablemente permitir una pinza Mixer con longitud entre 20-22 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica para la pinza tipo Mixer CX000072, permitiendo un rango de longitud entre 20 cm y 22 cm.

OBSERVACIÓN 23: Solicitamos amablemente permitir una pinza randall con longitud entre 20-22 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000189, estableciendo que la longitud permitida para la pinza tipo Randall será en el rango de 20 cm a 22 cm.

OBSERVACIÓN 24: Solicitamos amablemente permitir una pinza randall con longitud entre 20-22 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000190, permitiendo que la pinza tipo Randall cuente con una longitud en el rango de 20 cm a 22 cm.

OBSERVACIÓN 25: Solicitamos amablemente permitir una pinza randall con longitud entre 20-22 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000191, permitiendo que la pinza tipo Randall cuente con una longitud en el rango de 20 cm a 22 cm.

OBSERVACIÓN 26: Solicitamos amablemente permitir una pinza randall con longitud entre 20-22 cm

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000192, permitiendo que la pinza tipo Randall cuente con una longitud en el rango de 20 cm a 22 cm.

OBSERVACIÓN 27: Solicitamos amablemente confirmar si la pinza la requieren recta o curva

RESPUESTA: SE ACLARA Y SE MODIFICA. Se establece que la pinza ítem CX000041 requerida debe ser de configuración curva

OBSERVACIÓN 28. Solicitamos amablemente permitir una portaagujas de Mayo o Halsey con longitud entre 12-13 cm

RESPUESTA: se aclara que son aceptadas estas marcas, así como otras denominaciones técnicas equivalentes, siempre que cumplan con la funcionalidad y especificaciones de diseño requeridas para el procedimiento. Se aclara que estas referencias se mencionan a modo de ejemplo técnico y no limitan la participación de otras marcas comerciales que ofrezcan productos con características similares.

OBSERVACIÓN 29 Solicitamos amablemente permitir una Portaagujas de Mayo con longitud entre 12-14 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem CX000193.

OBSERVACIÓN 30. Solicitamos amablemente permitir una Portaagujas de Mayo con longitud entre 15-16 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem CX000156.

OBSERVACIÓN 31: Solicitamos amablemente permitir una separador De Richardson Eastman o Richardson de 24 cm

RESPUESTA: No se acepta la OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN 32. Solicitamos amablemente permitir una tijera de tejido de 20-22 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem CX000003.

OBSERVACIÓN 33: solicitamos amablemente permitir una tijera de laparoscopia de 33 a 36 cm

Respuesta Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem EST00060.

OBSERVACIÓN 34: Solicitamos amablemente permitir un gancho para nervio Adson romo de 19 20 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem CX000017

OBSERVACIÓN 35. Solicitamos amablemente permitir una pinza baby-mixer o mixer, longitud de 14-16 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem EST00076.

OBSERVACIÓN 36: Solicitamos por favor confirmar a que hacen referencia con "26 28cm(INCLUIDO EL MANGO)", ya que normalmente los porta agujas son de medidas entre 14-18 cm y no tienen un mango adaptable si no que es una pieza completa

RESPUESTA: Se modifica la invitación para el portaagugas recto con mango con la medida 33-36 cm (incluido el mango) pieza completa. Ítem EST00081

OBSERVACIÓN 37: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 15-20 cm

RESPUESTA Se acepta la **OBSERVACIÓN**, las medias propuestas se incluyen en la propuesta ítem CX000090 / M010000502.

OBSERVACIÓN 38: Solicitamos amablemente se permita el suministro de reglas fabricadas en acero inoxidable, toda vez que este material cumple con la misma funcionalidad requerida de medición y adicionalmente ofrece ventajas tales como mayor durabilidad, resistencia a procesos de esterilización y estabilidad en la precisión a lo largo del tiempo.

RESPUESTA: No se acepta la **OBSERVACIÓN**, se mantienen las condiciones solicitadas. Ítem MO10000044

OBSERVACIÓN 39: Solicitamos amablemente confirman el ancho de la valva el cual esta entre 12 14-16 cm y permitir asi mismo una longitud total entre 19-20 cm

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la solicitud en cuanto a modificar la longitud a 19-20 cm y se aclara el tamaño de la valva en 12mm. Ítem CX000024

OBSERVACIÓN 40: Solicitamos amablemente permitir una tijera Stevens curva de 11-14 cm

RESPUESTA Se acepta la **OBSERVACIÓN**, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem EST00048

OBSERVACIÓN 41: Solicitamos amablemente confirmar si la requieren con angulacion a 125°

RESPUESTA: Se confirma que se requiere con angulación a 125°. ítem CX000220

OBSERVACIÓN 42: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 24-25 cm

RESPUESTA Se acepta la **OBSERVACIÓN**, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000221

OBSERVACIÓN 43: Solicitamos amablemente permitir una tiejra jameson o Jameson-Metzenbaum y asi mismo confirmar a longitud requerida

RESPUESTA: Se aclara que la longitud es de 11-13 cm y efectivamente debe ser jamenson

OBSERVACIÓN 44: Solicitamos amablemente confirmar si requieren la tijera curva o recta asi mismo permitir una longitud entre 14-17 cm

RESPUESTA: Se acepta **OBSERVACIÓN**, se incluye la especificación de tijera curva y longitud de 14-17. Ítem EST00075

OBSERVACIÓN 45: Solicitamos amablemente permitir una tijera de Potts con longitud entre 18-19 cm

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000228

OBSERVACIÓN 46: Solicitamos amablemente confirmar si la pinza la requieren recta o curva y así mismo permitir una longitud entre 24-28 cm

RESPUESTA: Se aclara que se requiere pinza curva y se acepta la longitud entre 24-28 cm. Ítem CX000215

OBSERVACIÓN 47: Solicitamos amablemente permitir una pinza Foerster o Kelly curva entre 29 32 cm ya que son las mas usadas en ginecología y en todas las casas comerciales no se manejan con el mismo nombre, relacionamos foto de la pinza(..)

RESPUESTA: Se aclara que se requiere pinza Foerster ítem CX000216

OBSERVACIÓN 48: Solicitamos amablemente permitir una pinza Foerster curva entre 20-22 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000227

OBSERVACIÓN 49: Solicitamos amablemente permitir una mordida inferior de 45° a 90° ya que la mayoría de pinzas de mordida inferior son rectas a 90°

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem ORT0000031

OBSERVACIÓN 49: Solicitamos amablemente permitir una pinza Kerrison mordida superior de 1 a 1.5 mm 45°

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem ORT0000025

OBSERVACIÓN 50: Solicitamos amablemente aclarar si requieren curva o recta

RESPUESTA: Se aclara que se requiere pinza curva. Ítem CX000214

OBSERVACIÓN 51: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 16-17 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem ORT0000032

OBSERVACIÓN 52: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 16-17 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem ORT0000044

OBSERVACIÓN 53: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 18-19 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000218

OBSERVACIÓN 54: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 13-14 cm y un diametro de 1.2 a 1.5 mm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. ítem CX000205

OBSERVACIÓN 55: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem R0000001

OBSERVACIÓN 56: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000001

OBSERVACIÓN 57: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000206

OBSERVACIÓN 58: Solicitamos amablemente permitir un diametro de 4 a 5 Fr y longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000207

OBSERVACIÓN 59: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000208

OBSERVACIÓN 60: Solicitamos amablemente permitir un longitud de 10-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000142

OBSERVACIÓN 61: Solicitamos amablemente permitir una longitud entre 13-15 cm

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000209

*OBSERVACIÓN 62: Solicitamos amablemente permitir unas dimensiones de 6 cm * 2.5-3 cm*

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000210

OBSERVACIÓN 63: Solicitamos amablemente permitir una longitud aproximada entre 20–22 cm, rango que corresponde a las referencias estándar de uso más común en procedimientos de otorrinolaringología y que garantiza una adecuada manipulación y alcance quirúrgico.

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem CX000211

OBSERVACIÓN 64: Solicitamos amablemente aclarar la solicitud ya que en los procedimientos de otrrino el cuchillete de Joseph tiene su punta recta y una longitud de 15-16 cm, relacionamos imagen para confirmar si es el cuchillete que requieren:

RESPUESTA: Se aclara que el cuchillete es el relacionado en la imagen y se modifica la medida de la longitud de 15-16 cm. Ítem EST00045

OBSERVACIÓN 65: solicitamos amablemente permitir unas dimensiones de 13-14 cm 3.5 - 5.5 cm*

RESPUESTA: Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta. Ítem EST00017

*OBSERVACIÓN 66. Solicitamos amablemente permitir un separador travers 3*3 o un separador de Weitlaner de 3x4 dientes agudos*

RESPUESTA: Se aclara que es de 3*3 según lo solicitado. Ítem EST00069

PROPONENTE: B BRAUN MEDICAL

OBSERVACIÓN 1: El objeto es claro al especificar la compraventa de instrumental quirúrgico y no quirúrgico por grupos. Para asegurar la claridad y evitar futuras disputas, es fundamental que las especificaciones técnicas y estándares de calidad de los productos sean detallados y anexados al contrato. Propuesta de Modificación:

PRIMERA: OBJETO: Compraventa de instrumental quirúrgico y no quirúrgico de acuerdo con los siguientes grupos: otorrinolaringología, ortopedia, odontología, neurocirugía, ginecología, cirugía plástica y cirugía general, en las cantidades y oportunidad establecidas

por Corporación Salud UN y conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad detallados en el Anexo A del presente contrato.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. La entidad se ratifica en el objeto establecido en los términos de referencia de la invitación.

OBSERVACIÓN 2: *Plazos de entrega y flexibilidad operativa.* **Plazos de Entrega y Flexibilidad Operativa:**

La naturaleza de la fabricación y distribución de instrumental médico, que a menudo implica procesos de producción complejos, certificaciones y logística internacional, requiere plazos de entrega realistas y flexibilidad. Proponemos la inclusión de las siguientes condiciones en las Obligaciones Específicas del Vendedor para reflejar nuestras capacidades operativas y proteger nuestros intereses:

B. Obligaciones Específicas:

...

12. Realizar las entregas de los bienes objeto del contrato en un plazo de noventa (90) a ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva orden de compra por parte de LA CORPORACIÓN.

13. Aceptar que LA CORPORACIÓN podrá recibir entregas parciales de las piezas solicitadas, siempre que dichas entregas parciales se ajusten a las especificaciones y calidad pactadas y sean previamente acordadas entre las partes.

14. En caso de retrasos en los tiempos de entrega estipulados, siempre que no sean atribuibles a culpa grave o dolo de EL VENDEDOR, este podrá entregar piezas homólogas bonificadas a precio \$0 (cero pesos), sin que dicha entrega suponga un incumplimiento contractual por parte de EL VENDEDOR. Para que esta opción sea válida, las piezas homólogas deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas y ser aceptadas previamente por LA CORPORACIÓN. Esta bonificación se entenderá como la compensación exclusiva por el retraso, liberando a EL VENDEDOR de cualquier otra penalidad o responsabilidad por dicho concepto.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la solicitud de ampliación de plazo y la posibilidad de realizar entregas parciales, reconociendo las condiciones propias de fabricación y logística del sector; en ese sentido, se establece que el plazo de entrega será de 90 hasta 150 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que el VENDEDOR deba propender por cumplir en el menor tiempo posible; así mismo, se aceptan las entregas parciales, siempre que sean previamente acordadas entre las partes, correspondan a volúmenes funcionalmente utilizables, cumplan integralmente con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, y puedan ser rechazadas por LA CORPORACIÓN en caso de no satisfacer

dichas condiciones; finalmente, en relación con eventuales retrasos, podrán evaluarse mecanismos de compensación como la entrega de piezas homólogas, previa validación y aceptación expresa de LA CORPORACIÓN.

OBSERVACIÓN 3: CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: 1. Exención de Responsabilidad del Vendedor (PARÁGRAFO):

El párrafo actual exime al VENDEDOR de responsabilidad por el uso contrario a las especificaciones, modificación no autorizada o mal uso/negligencia del comprador. Esta cláusula es fundamental para proteger a B. Braun Medical S.A. de responsabilidades derivadas de la manipulación o uso inadecuado del instrumental una vez entregado. Sugerimos la siguiente redacción para mayor claridad y protección:

PARÁGRAFO: *El COMPRADOR declara conocer y acepta que el VENDEDOR no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado por (i) el uso del instrumental quirúrgico contrario a lo que estipulan las especificaciones, manuales de uso o instrucciones brindadas por el VENDEDOR; (ii) la modificación, alteración o reparación del instrumental quirúrgico por el COMPRADOR o un tercero no autorizado por el VENDEDOR; y/o (iii) El COMPRADOR será el único responsable de las lesiones o daños corporales causados a cualquiera de los pacientes y/o terceros por el mal uso, negligencia, falta de capacitación adecuada del personal o cualquier otra acción u omisión en la operación o mantenimiento de estos.*

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. LA CORPORACIÓN, mantiene las condiciones de responsabilidad y obligaciones establecidas en la Invitación y la Minuta original.

Se acepta parcialmente la precisión propuesta respecto a la exención de responsabilidad del VENDEDOR, en el entendido de que este no será responsable por daños derivados del uso del instrumental contrario a las especificaciones, manuales o instrucciones suministradas, ni por modificaciones no autorizadas o por mal uso, negligencia o falta de capacitación del personal del COMPRADOR; no obstante, dicha exención no aplicará en casos de defectos de fabricación, fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas imputables al VENDEDOR, quien mantendrá la responsabilidad sobre la idoneidad y seguridad del instrumental suministrado.

OBSERVACIÓN 4: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Coherencia con Plazos de Entrega:

El plazo de ejecución del contrato (120 días) debe ser revisado para asegurar su coherencia con los plazos de entrega propuestos (90-150 días por orden de compra). El plazo de ejecución del contrato debería ser un marco general que permita múltiples órdenes de compra y entregas a lo largo de un período más extenso, o bien, ajustarse para reflejar el tiempo necesario para cumplir con las entregas de todas las órdenes esperadas. Proponemos que este plazo sea lo suficientemente amplio para cubrir la duración esperada de la relación comercial y las entregas sucesivas.

RESPUESTA: Se acepta la ampliación del plazo de ejecución del contrato, estableciéndolo en ciento cincuenta (150) días calendario, con el fin de garantizar la coherencia con los plazos de entrega, manteniendo en todo caso la obligación del **VENDEDOR** de cumplir con los tiempos de entrega pactados y propender por su ejecución en el menor tiempo posible.

OBSERVACIÓN 5: CLÁUSULA QUINTA: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 1. Plazo de Pago (PARÁGRAFO PRIMERO):

El plazo de pago de ciento veinte (120) días posteriores a la aceptación de la factura es excesivamente largo y representa un riesgo significativo para el flujo de caja de B. Braun Medical S.A. Un plazo tan extendido impacta negativamente la viabilidad financiera de la operación y no se alinea con las prácticas comerciales estándar en la industria. Solicitamos encarecidamente que este plazo sea reducido a un máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la aceptación de la factura, o incluso a treinta (30) días si es posible, para asegurar la sostenibilidad de la relación comercial y la continuidad del suministro.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos relacionados en la presente cláusula se realizarán con cargo al presupuesto aprobado por la Dirección Financiera, dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la aceptación de la factura, la cual deberá ser radicada electrónicamente (II) con la totalidad de los soportes que evidencien la entrega y aceptación de los productos por parte del supervisor. Los soportes de la factura podrán presentarse físicamente en la oficina de cuentas por pagar. La simple presentación de la factura no se tendrá en cuenta para el inicio del término señalado para el pago.

RESPUESTA: No acepta la reducción del plazo de pago, manteniendo el término establecido de ciento veinte (120) días contados a partir de la aceptación de la factura

OBSERVACIÓN 6: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL y DÉCIMA SEXTA: MULTAS O SANCIONES 1. Proporcionalidad y Proceso de Aplicación:

Si bien entendemos la necesidad de mecanismos para asegurar el cumplimiento, es fundamental que la aplicación de la cláusula penal y las multas sea proporcional al incumplimiento y que el proceso sea claro y garantice el debido proceso para el Vendedor. Sugerimos que se especifique claramente que las multas y la cláusula penal no son acumulativas por el mismo evento de incumplimiento y que se establezca un período de subsanación razonable antes de la imposición de cualquier sanción.

RESPUESTA: No acepta la modificación propuesta, manteniendo las condiciones establecidas en la cláusula penal y el régimen de multas, en la medida en que estos buscan garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales

OBSERVACIÓN 7: 2. Evaluación del Proveedor (PARÁGRAFO de la Cláusula Décima Sexta):

Los criterios de evaluación deben ser objetivos y medibles. En el punto B, se menciona "Cumplimiento en los tiempos de entrega, frecuencia y/o horarios pactados". Es crucial que estos "tiempos de entrega" se refieran a los plazos acordados en la Cláusula Segunda (90-150 días) y no a expectativas no contractuales. Además, el proceso de "Plan de mejora" debe ser colaborativo y con plazos realistas para su implementación y evaluación, evitando que se convierta en un mecanismo punitivo desproporcionado.

RESPUESTA: Se aclara que los criterios de evaluación del proveedor se aplicarán con base en condiciones objetivas y verificables conforme a lo establecido en el contrato, particularmente en lo relacionado con los tiempos de entrega definidos en las órdenes de compra; así mismo, el plan de mejora se mantendrá como un mecanismo de seguimiento al desempeño, cuya formulación y ejecución se realizará en coordinación con el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos, sin que ello limite la facultad de LA CORPORACIÓN de aplicar las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento.

OBSERVACIÓN 8: Entrega de instrumental: B. Braun Medical como fabricante de instrumental quirúrgico realizará entregas parciales del instrumental, teniendo en cuenta la disponibilidad de este, por lo que solicitamos tiempos de entrega de hasta 150 días, sin embargo, se aclara que si los elementos se encuentran disponibles en fábrica serán entregados de manera prioritaria antes de este tiempo. Por último, nuestra garantía de instrumental quirúrgico general para instrumental abierta es de 5 años y para instrumental de corte de 2 años.

RESPUESTA: Se acepta la realización de entregas parciales y el plazo de entrega de hasta ciento cincuenta (150) días, y que las entregas parciales correspondan a cantidades funcionalmente utilizables y cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas; así mismo, se acepta la garantía ofrecida por el VENDEDOR, estableciendo un período de cinco (5) años para instrumental quirúrgico general y dos (2) años para instrumental de corte, sin perjuicio de las demás obligaciones del VENDEDOR en materia de calidad, idoneidad y cumplimiento contractual.

OBSERVACIÓN 9: Plazo de ejecución del contrato: En concordancia con lo anterior, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato a ciento cincuenta (150) días.

RESPUESTA: Se acepta la modificación en el plazo de ejecución de hasta ciento cincuenta (150) días

OBSERVACION 10: Forma de pago: Solicitamos ajustar el plazo de pago a ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de la factura.

RESPUESTA: No acepta la modificación propuesta, manteniendo que el término de pago de ciento veinte (120) días calendario se contará a partir de la aceptación de la factura.

OBSERVACIÓN 11: Capacidad financiera: Solicitamos permitir la participación con el RUP 2024 o 2025, aun cuando este último se encuentra en trámite de firma.

RESPUESTA: Se acepta la participación con el RUP 2024 o 2025, incluyendo este último aun cuando se encuentre en trámite de firmeza, siempre que el proponente aporte el documento vigente expedido por la Cámara de Comercio y se comprometa a acreditar su firmeza dentro del término que se establezca para la verificación de requisitos

OBSERVACIÓN 12: Carta de presentación: Solicitamos autorización para modificar el siguiente párrafo en la carta de presentación de la propuesta: “Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento y obrando como representante legal de la firma (...) que se entiende prestado con la firma de la presente carta.”

RESPUESTA: NO SE ACEPTA la modificación del párrafo señalado en la Carta de Presentación de la Propuesta, toda vez que la declaración bajo la gravedad de juramento que realiza el representante legal es una manifestación formal que encuentra pleno respaldo en el Principio de Buena Fe, elevado a rango constitucional en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia

OBSERVACIÓN 13: Certificaciones de seguridad social: Solicitamos que se permita presentar el modelo utilizado por la empresa, el cual certifica el pago del período correspondiente y está firmado por el revisor fiscal.

RESPUESTA: SE ACEPTA la solicitud, siempre que el documento presentado certifique el pago efectivo de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al período exigido, se encuentre debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o Contador Público según aplique, y cumpla con los requisitos legales vigentes; para tal fin, deberá adjuntarse la firma del profesional, copia de la tarjeta profesional vigente y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (con fecha de expedición no mayor a 90 días).

OBSERVACIÓN 14: Reclamos técnicos por tecnovigilancia: B. Braun Medical puede cumplir con el plazo de diez (10) días hábiles para dar respuesta inicial a los reclamos técnicos por tecnovigilancia recibidos, iniciando el proceso de investigación con el fabricante. Sin embargo, aclaramos que no es posible garantizar una respuesta final en dicho plazo, dado que el fabricante puede requerir hasta noventa (90) días para emitir su conclusión.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la precisión propuesta, en el entendido de que el VENDEDOR deberá emitir una respuesta inicial a los reclamos técnicos por tecnovigilancia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, informando el inicio del proceso de investigación; así mismo, se acepta que la respuesta final podrá requerir un plazo mayor en función del análisis del fabricante, sin que este supere los noventa (90) días, siempre que el VENDEDOR mantenga informada a LA CORPORACIÓN sobre el avance del caso y adopte las medidas

preventivas o correctivas necesarias durante el proceso, sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan conforme a la normativa aplicable y las condiciones contractuales.

Proponente: HADEO

OBSERVACIÓN 1: Propuesta Económica: Nuestra marca cuenta con tres proveedores diferentes para la fabricación de productos. Por lo tanto, una misma referencia puede incluir unidades de distintos orígenes, lo cual afecta el diligenciamiento del formato de propuesta económica. ¿Cómo debemos proceder en este caso?

RESPUESTA: no se acepta la observación se debe escoger uno de os fabricante sy así mismo ofertar

Se acepta la posibilidad de que una misma referencia incluya unidades de distintos orígenes, siempre que dicha información sea claramente discriminada en la propuesta económica, identificando para cada ítem el fabricante, país de origen y demás características relevantes; así mismo, el proponente deberá garantizar que todos los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, normativas sanitarias y condiciones de calidad exigidas, manteniendo la trazabilidad correspondiente para efectos de control, seguimiento y tecnovigilancia.

OBSERVACIÓN 2: Cotización de Contenedores En el caso de los contenedores compuestos por dos piezas (contenedor y cesta interna), estos se cotizan por separado. ¿Es posible añadir un renglón adicional para la cesta interna en el formato?

RESPUESTA: No se acepta la inclusión de un renglón adicional, en la medida en que los contenedores y sus componentes asociados (incluida la cesta interna) se entienden como un único sistema funcional

OBSERVACIÓN 3: Facturación ¿Es posible emitir facturas por entregas parciales?

RESPUESTA: Se aclara que la facturación por entregas parciales es permitida, siempre que cada factura corresponda a bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumpla con los requisitos establecidos para su radicación y cuente con los soportes que acrediten la entrega

OBSERVACIÓN 4: Requisitos de Experiencia ¿Existe algún formato específico para la certificación de experiencia que debemos enviar a nuestros clientes, o es suficiente con una certificación estándar emitida por ellos?

RESPUESTA: Se aclara que no se exige un formato único o rígidamente preestablecido para la certificación emitida por el tercero (cliente). Es suficiente con una certificación estándar emitida por la entidad contratante, siempre que esta contenga como mínimo la información requerida en el apartado de “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” suministrado en la invitación

Proponente: MEDITEC S.A.

OBSERVACIÓN 1: OBSERVACIÓN 1: III. PRESENTACIÓN PROPUESTA5. El oferente podrá presentar propuesta por uno, varios o todos los grupos y en cada grupo deberá ofertar todos los ítems de la presente invitación. El oferente podrá dejar en blanco los grupos por los cuales no oferte o no cumpla con las características indicadas, sin embargo, se prohíbe la eliminación de cualquier columna y/o fila de los documentos. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en las presentes condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse. OBSERVACIÓN: Solicitamos respetuosamente que esta condición sea eliminada, considerando que muchas empresas del sector se especializan en instrumental para áreas específicas. Mantener esta exigencia limita su participación y, en consecuencia, reduce la pluralidad de oferentes dentro del proceso. Por lo anterior, sugerimos permitir la participación individual por cada ítem que haga parte del portafolio del oferente, garantizando así una mayor concurrencia, competitividad y diversidad de propuestas.

RESPUESTA: Se aclara que se permitirá a los proponentes presentar oferta por uno o varios ítems dentro de cada grupo, sin que sea obligatorio ofertar la totalidad de los mismos

OBSERVACIÓN 2: B. Obligaciones Específicas: 2. Brindar garantía del producto por mínimo dos (2) años contados desde la fecha de entrega a satisfacción a la Corporación. OBSERVACIÓN: Solicitamos respetuosamente se revise el requisito de garantía establecido en mínimo dos (2) años y, en su lugar, se considere fijarlo en un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción.

Lo anterior se fundamenta en que el instrumental quirúrgico, por su naturaleza, está diseñado para ser reutilizable y su vida útil depende en gran medida de las condiciones de uso, manipulación, esterilización y mantenimiento realizadas por el usuario final. Estos factores, que escapan al control del proveedor, pueden incidir directamente en el estado y desempeño del producto a lo largo del tiempo.

En este sentido, una garantía de un (1) año resulta razonable y acorde con las prácticas del mercado para este tipo de bienes, permitiendo cubrir posibles defectos de fabricación sin trasladar al proveedor riesgos asociados al uso operativo del instrumental. Asimismo, esta modificación favorecería una mayor participación de oferentes, promoviendo condiciones más equitativas dentro del proceso.

RESPUESTA: No acepta la reducción del término de garantía, manteniendo el mínimo de dos (2) años contados a partir de la entrega a satisfacción, en consideración a la naturaleza y criticidad del instrumental quirúrgico y a la necesidad de asegurar su calidad e idoneidad; no obstante, se precisa que la garantía cubre defectos de fabricación, calidad y funcionamiento en condiciones normales de uso conforme a

las especificaciones, manuales y protocolos de operación, esterilización y mantenimiento

OBSERVACIÓN 3: 1.INSTRUMENTAL HOSPITALARIO ITEM6

6	CX000175	Canula irrigacion-succión flauta 10	35-37cm
---	----------	-------------------------------------	---------

Se solicita respetuosamente a la Entidad permitir la inclusión de cánulas de succión-irrigación en un rango de diámetro comprendido entre 5 mm y 10 mm, con el fin de ampliar la participación de oferentes y garantizar la disponibilidad de diferentes alternativas técnicas que cumplen con la misma función Calidad clínica requerida.

RESPUESTA: SE ACEPTA la ampliación del rango de diámetro y se modifica la especificación del ítem CX000175, permitiendo cánulas de succión-irrigación con un diámetro entre 5 mm y 10 mm, se mantiene la ampliación previamente aceptada en cuanto a la longitud del instrumento, estableciendo un rango de 33 a 37 cm, garantizando en todo caso el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad y desempeño clínico exigido por la Entidad.

OBSERVACIÓN 4: INSTRUMENTAL HOSPITALARIO ITEM 69. Se solicita respetuosamente a la Entidad permitir una longitud mínima de 33 cm para las tijeras laparoscópicas en lugar de los 36 cm requeridos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la longitud de 33 cm corresponde a un estándar ampliamente utilizado en laparoscopia, sin afectar la funcionalidad, el alcance ni el desempeño del instrumento durante los procedimientos quirúrgicos.

RESPUESTA: Se acepta la modificación propuesta, se permiten tijeras de laparoscopia en un rango de 33 a 36 cm,

OBSERVACIÓN 5: CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA. Reiteramos la OBSERVACIÓN inicialmente presentada, solicitando respetuosamente que la oferta pueda estructurarse por ítems y no de manera obligatoria por la totalidad de los grupos. Lo anterior en atención a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de libre competencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia, los cuales buscan garantizar la participación de un mayor número de proponentes y la obtención de la oferta más favorable para la entidad. La exigencia de presentar propuestas únicamente por grupos completos puede restringir injustificadamente la participación de oferentes que cuentan con capacidad técnica y económica para suministrar algunos ítems, pero no la totalidad del grupo, lo cual podría limitar la competencia y afectar la transparencia del proceso.

RESPUESTA: Se aclara que se permite la presentación de propuestas por uno o varios ítems dentro de cada grupo, sin que sea obligatorio ofertar la totalidad de los mismos

Proponente: SURGICON

OBSERVACIÓN 1: *Propuestas Alternativas: Solicitamos se tengan en cuenta aquellas propuestas que se presenten de manera alternativa a marca, descripciones, medidas y presentaciones; lo anterior permitiendo a la entidad recibir propuestas adicionales que representen beneficio en la parte técnica y económica.*

RESPUESTA: Se acepta la presentación de propuestas alternativas, siempre que estas cumplan integralmente con la funcionalidad requerida y demuestren equivalencia o superioridad frente a las especificaciones técnicas establecidas, lo cual deberá ser debidamente soportado por el proponente; en todo caso, dichas propuestas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán permitir la comparabilidad objetiva de las ofertas,

OBSERVACIÓN 2: *Aceptación de propuestas y adjudicación por Ítems: Solicitamos a la entidad considerar la participación y adjudicación de productos por ITEM, Lo anterior permitiendo la participación de pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección.*

RESPUESTA: Se aclara que se permite la presentación de propuestas por uno o varios ítems dentro de cada grupo, sin que sea obligatorio ofertar la totalidad de los mismos

OBSERVACIÓN 3: *Se solicita a la entidad modificar de los términos del proceso y de la minuta contractual el requerimiento de mantenimientos del instrumental, lo anterior teniendo en cuenta que no aplica, en el proceso de selección y en caso de adjudicar los ítems se allegara protocolo de limpieza del instrumental.*

RESPUESTA: No se acepta, se debe hacer mantenimiento al año

OBSERVACIÓN 4: *Se solicita a la entidad tener en cuenta dentro de los términos del proceso y en la minuta del contrato en que eventos se asumen los costos de fletes o adicionales ; se aclara que si la devolución de productos se debe por defectos de fábrica y se pasa por garantía el proveedor asume el costo , si por el contrario la devolución o el requerimiento se realiza por una mala manipulación de la pieza por parte del comprador, la misma debe ser remitida para diagnóstico y enviada a fabrica en ese evento esos costos si son asumidos por el comprador*

RESPUESTA: No se acepta

OBSERVACIÓN 5: *Se aclara a la entidad que Surgicon garantizara la vigencia de precios por el periodo requerido en los términos, con excepción de que se presentan casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.*

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la precisión propuesta, en el entendido de que el VENDEDOR deberá garantizar la vigencia de los precios durante la ejecución del

contrato; no obstante, en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que generen un desequilibrio económico, estas deberán ser acreditadas de manera objetiva y soportada por el VENDEDOR, y su eventual reconocimiento estará sujeto a la evaluación técnica, jurídica y financiera de LA CORPORACIÓN

OBSERVACIÓN 6: Se solicita a la entidad excluir de los términos del proceso y de la minuta del contrato el requerimiento del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, lo anterior, teniendo en cuenta que ya se estipulo cláusula de exclusión laboral en la minuta del contrato.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, manteniendo el requerimiento del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en la medida en que este constituye un mecanismo de garantía necesario para cubrir eventuales contingencias derivadas de obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA

OBSERVACIÓN 7: Se solicita a la entidad establecer dentro de los términos del proceso y del contrato que la cláusula penal y multas sea en doble vía, es decir, que cualquiera de las dos partes este en la posibilidad de invocar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, manteniendo el régimen de cláusula penal y multas en los términos establecidos, en la medida en que estos mecanismos están orientados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA

OBSERVACIÓN 8: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 21 CODIGO CX000101 Disección vascular de backey punta de 1,5 MM de ancho 16 -18 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 4004-44 Pinzas DeBakey SCANLAN Mango plano, mango estriado, puntas de 1 mm, 19,5 cm (7-3/4"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA Se acepta la OBSERVACIÓN, las medias propuestas se incluyen en la propuesta.

Observación 9: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 22 CODIGO CX000025 Disección vascular de backey punta de 2. 8 MM de ancho 20-22 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 4004-50 Pinzas DeBakey SCANLAN Mango plano, puntas de 2 mm, 9-1/2" (24 cm), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA. SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la solicitud y ajusta la especificación técnica del ítem CX000025. Se permitirá que la pinza de disección vascular tipo DeBakey cuente con un ancho de punta en el rango de 2.7 mm a 2.8 mm.

Observación 10: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 23 CODIGO CX000067 Disección vascular debakey a traumática punta de 1,5mm 20-22 cm, esto con el

fin de ofertar nuestra referencia 4004-48 Pinzas DeBakey SCANLAN Mango plano, puntas de 1,5 mm, 24 cm (9-1/2"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que, conforme a la modificación previamente realizada respecto al ancho de la punta (1.5 mm), se ajusta también la longitud del instrumento permitiendo un rango entre 20 cm y 24 cm, siempre que se garantice la funcionalidad, ergonomía y desempeño clínico requerido; en todo caso, los productos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

Observación 11: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 54 CODIGO CX000225 Porta agujas de mayo mango dorado 12-13 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 600608 Porta agujas SCANLAN Fell Mandíbulas con incrustaciones de carbono de 2 mm, mango con anillo de oro, tamaño de sutura 3-0, 15,0 cm (6"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem CX000225 permitiendo un rango entre 12 cm y 15 cm, siempre que el instrumento garantice la funcionalidad, ergonomía y desempeño clínico requerido para el uso previsto; en todo caso, los productos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

Observación 12: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 56 CODIGO CX000156 Porta agujas de mayo 14-15 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 3003-402 Porta agujas SCANLAN Mayo-Hegar Mango anular, mordazas DIAMOND DUST™, tamaño de sutura 2-0, 16,0 cm (6-1/4"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la solicitud, precisando que esta condición ya fue acogida previamente, en la cual se estableció permitir portaagujas de Mayo con una longitud entre 15 cm y 16 cm, criterio que se mantiene para el ítem CX000156

OBSERVACIÓN 13: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 59 CODIGO CX000076 Porta agujas de mayo 22-24 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 3003-408 Porta agujas SCANLAN Mayo-Hegar Mango anular, mordazas DIAMOND DUST™, tamaño de sutura 2-0, 8-5/8" (21,9 cm), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem CX000076 permitiendo un rango entre 21 cm y 24 cm, sin afectar la funcionalidad, ergonomía y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 14: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 60 CODIGO CX000194 Porta agujas de mayo 26-27 cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 3003-428 Porta agujas microvasculares SCANLAN Mango anular, mordazas

DIAMOND DUST™, tamaño de sutura 5-0, 25,4 cm (10"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem CX000194 permitiendo un rango entre 25 cm y 27 cm, sin afectar la funcionalidad, ergonomía y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 15: Se solicita a la entidad ampliar el rango de medida del ITEM 63 CODIGO CX000226 Tijera de tejido curva 8-10cm, esto con el fin de ofertar nuestra referencia 7007-210SC Tijeras de tenotomía SCANLAN Stevens Cuchillas curvas Súper Cut, mangos con anillos de platino negro, 11,8 cm (4-5/8"), toda vez que esta se ajusta a las características técnicas necesarias para el uso requerido.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem CX000226 permitiendo un rango entre 8 cm y 12 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

PROPONENTE: AMAREY

OBSERVACIÓN 1: Item 95 (Pinza de falsos gérmenes) Solicitamos al comité técnico, nos permitan ofertar pinza de 24cm a 28cm, esto permite realizar una mejor extracción de tejido uterino a profundidad.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem 95 permitiendo un rango entre 24 cm y 28 cm, siempre que el instrumento garantice la funcionalidad, precisión y desempeño clínico requerido para el procedimiento.

OBSERVACIÓN 2: Item 96 (pinza Foster) Solicitamos al comité técnico, nos permitan ofertar una pinza de 24cm a 29cm, esto permite al cirujano tener un mayor control de la presión ejercida en espacios reducidos y superficiales.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido de que se ajusta la longitud del ítem CX000216 permitiendo un rango entre 24 cm y 32 cm, con el fin de ampliar la participación de oferentes sin afectar la funcionalidad, precisión y control del instrumento durante los procedimientos.

OBSERVACIÓN 3: Item 98 (pinza Foster) Solicitamos al comité técnico nos permitan ofertar pinza de 20 a 22 cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico GRUPO NEUROCIRUGIA

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la longitud del ítem CX000227 permitiendo un rango entre 20 cm y 22 cm, siempre que el instrumento garantice la funcionalidad, precisión y desempeño requerido en procedimientos de neurocirugía.

OBSERVACIÓN 4: Item 99 (pinza kerrison 45° 4.0mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza de 40°, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, precisando que esta condición ya fue acogida previamente, en la cual se estableció permitir pinzas con un rango de angulación entre 40° y 90°, criterio que se mantiene para el ítem ORT0000031, garantizando la coherencia técnica y la uniformidad en las especificaciones del proceso.

OBSERVACIÓN 5: Item 100 (Pinza kerrison mordida inferior de 2,0mm 45°) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza de 40°, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem ORT0000029 permitiendo un rango de angulación entre 40° y 45°, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 6: Item 101 (Pinza kerrison mordida superior de 1.5 mm 45°) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza de 40° 1 de 1mm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, precisando que, conforme a lo previamente definido, se mantiene la mordida en un rango de 1 mm a 1.5 mm para el ítem ORT0000025; adicionalmente, se ajusta la angulación permitiendo un rango entre 40° y 45°

OBSERVACIÓN 7: Item 102 (Pinza kerrison mordida superior de 3,0mm 45°) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza de 40°, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la solicitud, en el entendido que se permitirá ofertar pinza Kerrison con angulación de 40°-45° para el ítem ORT0000027

OBSERVACIÓN 8: Item 104 (Pinza alligatore 2mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza con longitud de 17cm a 18cm, esto permite un mejor acceso a zonas profundas y estrechas.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, precisando que, conforme a lo previamente se ajusta la longitud de 16 a 18 para el ítem ORT0000032

OBSERVACIÓN 9: Item 105(Pinza alligatore 4mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza con longitud de 17cm a 18cm, esto permite un mejor acceso a zonas profundas y estrechas.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, precisando que, conforme a lo previamente se ajusta la longitud de 16 a 18 para el Ítem ORT0000044

OBSERVACIÓN 10: Item 106 (Separador gelpy) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar separador de 18cm a 19cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, precisando que, conforme a lo previamente se ajusta la longitud de 18 a 19 para el Ítem CX000218

OBSERVACIÓN 11: GRUPO ORTOPEDIA: Item 115 (Pinza reductora de puntas de 10mm angulada) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza con longitud de 15cm a 16cm, esto no afecta la funcionalidad del instrumento en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem ORT0000041 permitiendo una longitud de 15 cm a 16 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 12: Item 117 (Gancho de lambotte) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza con longitud de 21cm, esto permite un mejor acceso a zonas profundas y estrechas

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000196 permitiendo una longitud de 21 cm a 22 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 13: Item 120 (Gubia Friedman 1) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar gubia de 13cm a 17cm, esto permite mayor precisión y control, evitando daños en tejido blando

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000198 permitiendo gubia de 13 cm a 17 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 14: Item 121 (Gubia stille-luer) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar separador de 22-23cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000199 permitiendo separador de 22 cm a 23 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 15: Item 126 (Martillo mango de madera) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar un martillo con mango en acero inoxidable, esto permite mayor durabilidad y resistencia

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem FM0000308, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 16: Item 129 (osteotomo de cottle recto 2mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar osteotomo de 16 a 19cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000112, con medidas de 16 a 19cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 14: Item 130 (osteotomo de cottle recto 4 milímetros 4mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar osteotomo de 16 a 19cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000202, con medidas de 16 a 19cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 15: Item 131 (osteotomo de cottle recto 6mm) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar osteotomo de 16 a 19cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000203, con medidas de 16 a 19cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 16: Item 133 (Pinza Jones para sujetar campos) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar pinza de 8cm a 9cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem C0000008, con medidas de 8cm a 9cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 17: Item 135 (Porta agujas debakey boca estriada de 0. 4 mm con inserto de metal MA) Solicitamos al comité tecnico nos permitan ofertar porta agujas de 15 a 18cm, esto permite tener mayor precisión al pasar el punto de sutura a profundidad

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000056, con medidas de 15cm a 18cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

OBSERVACIÓN 18: Item 137 (Raspa putty) Solicitamos al comité técnico nos permitan ofertar osteotomo de 27 a 30 cm, esto no afecta la funcionalidad de la pieza en el procedimiento quirúrgico

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, ya que no cumple con lo solicitado por la corporación

OBSERVACIÓN 19: Item 138 (separador travers) Solicitamos al comité técnico nos permitan ofertar separador de 17 a 22 cm, esto permite mayor visualización en tejidos profundos

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem ORT0000035, con medidas de 17cm a 22 cm, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

Proponente: IMPORTMEDICAL

OBSERVACIÓN 1: Dentro del apartado "I. CONDICIONES" el subapartado "B. Recomendaciones iniciales" indica que para la carpeta de REQUISITOS JURÍDICOS se debe de incluir el Formulario - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos y De La Financiación Del Terrorismo (SARLAFT) el cual se toma del siguiente enlace: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios>.

Igualmente, en el apartado "XI. REQUISITOS HABILITANTES" el subapartado "1. Requisitos Habilitantes De Capacidad Jurídica" literal "h. Formularios - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo (Sarlaft)" indica que son dos formularios los que deben ser diligenciados y se encuentran dentro del enlace anteriormente mencionado.

Sin embargo, al momento de ingresar dentro de este nos arroja el siguiente enunciado sin presentarnos ninguna opción de escoger algún formulario.

Solicitamos tener en cuenta él envió los formularios mencionados (JU-FR-01 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS (2) y JU-FR-04 FORMATO CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA VERSIÓN 002) como anexos editables con el fin de poder ser diligenciados de manera correcta y cumplir con la documentación solicitada.

RESPUESTA: SE ACLARA. La entidad informa que los formularios del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) deben ser diligenciados directamente a través del aplicativo web en el enlace indicado: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios>.

Para visualizar y desplegar los formularios, el interesado debe seguir estos pasos:

- 1. Seleccionar el tipo de persona (Natural o Jurídica) según corresponda.**
- 2. Ingresar el tipo y número de documento de identidad.**
- 3. Hacer clic en el botón "Consultar documento".**
- 4. El sistema enviará automáticamente un código de verificación al correo electrónico que se encuentre registrado.**

5. Ingresar dicho código y hacer clic en "Verificar código".

Una vez validada la identidad, el formulario se activará automáticamente para su diligenciamiento en línea. En caso de persistir inconvenientes técnicos, se recomienda borrar la memoria caché del navegador o intentar desde una ventana en modo incógnito.

OBSERVACIÓN 2: En atención a las especificaciones técnicas establecidas dentro del "Anexo - "PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y NO QUIRÚRGICO" el cual debe de ser adjuntado en la carpeta de PROPUESTA ECONÓMICA, solicitamos se tenga en cuenta para el instrumental laparoscópico, el permitir una tolerancia en la longitud útil de +/- 5 cm, manteniendo las características técnicas y funcionales esenciales del instrumento, incluyendo el diámetro especificado, la compatibilidad con el trocar, la funcionalidad clínica y la técnica quirúrgica requerida.

Adicionalmente, y con el propósito de establecer criterios técnicos proporcionales según el tipo de instrumental, sugerimos considerar las siguientes tolerancias:

- *Instrumental para cirugía general abierta: Tolerancia de un 10% (respecto a la medida solicitada) o entre +/- 1 a 2 cm.*
- *Instrumental delicado, vascular o microquirúrgico: Tolerancia entre +/-0,5 y 1 cm.*

La presente OBSERVACIÓN se formula considerando que dichas variaciones no comprometen la finalidad clínica, el desempeño quirúrgico ni la seguridad del paciente, y permiten una participación más amplia de fabricantes y oferentes que cumplen técnicamente con la necesidad requerida.

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE MODIFICA. La entidad accede a la flexibilización de los rangos de medidas. Se informa que, derivado de esta y otras observaciones técnicas recibidas, se ha procedido a ajustar las dimensiones en el Anexo - Propuesta Económica instrumental quirúrgico y no quirúrgico, estableciendo rangos de tolerancia que permiten la participación de diversas marcas sin afectar la funcionalidad. Los interesados deberán remitirse a la versión actualizada del anexo técnico que se publica junto con este documento.

Proponente: PROKONTROL

OBSERVACIÓN 1: Se solicita, en el Ítem 5 "Cánula de Yankauer de 12-13 cm". Solicitamos respetuosamente aclarar el nombre de la cánula o la medida de esta, puesto que las cánulas de Yankauer en el mercado mundial de instrumentos quirúrgicos van desde 20 a 33 cm, estas son usadas especialmente en cirugía abdominal y el tamaño de 12 a 13 cm no es viable para dichos procedimientos. Para cirugía neonatal generalmente se usan Frazier, Ferguson o Baby-Yankauer de 21 cm. Lo anterior para dar claridad en la participación de los diferentes oferentes.

Respuesta: SE ACLARA Y SE MODIFICA. La entidad aclara que se modifica la especificación técnica del ítem CX000061, estableciendo que se aceptarán Cánulas de Yankauer con una longitud total en el rango de 20 cm a 33 cm.

Observación 2. Se solicita, en los ítems 10, 11 y 12 contenedores con medidas cerradas las cuales no son las estándar STU (medidas universales para encajar en las cámaras cuadradas con bordes redondos de los autoclaves clase B de vacío), por lo anterior solicitamos respetuosamente manejar medidas de 1/1 (58 a 60 x 28 a 30cm), 3/4 (47 a 48 x 28 a 30 cm) y 1/2 (30 a 32 x 30 a 32 cm); por otra parte sugerimos manejar contenedores que no necesiten ningún tipo de insumo adicional en su uso, es decir de última generación, con barrera microbiológica de único filtro y bloqueos bilaterales para el no manejo de precintos. Agradecemos tener en cuenta nuestra OBSERVACIÓN.

RESPUESTA: SE ACEPTA PARCIALMENTE la observación en cuanto a la medida del ítem CX000176. No se acepta la observación para los ítems, CX000177, CX000178 y se aclara que se pueden ofertar los contenedores siempre y cuando se cumpla con la barrera microbiológica

Observación 3. Se solicita, en el Ítem 24 "Espátula Maleable Abdominal 3 cm*32 cm". Solicitamos respetuosamente dar un rango de medidas de +/- el 10%, puesto que la mayoría de los fabricantes de estas espátulas manejamos una medida de 31 a 33 cm; este rango de porcentaje no afecta el uso intraquirúrgico de dicho instrumento. Agradecemos tener en cuenta esta OBSERVACIÓN y de esta manera dar pluralidad de participantes en el proceso.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000179, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

Observación 4: Se solicita, en el Ítem 25 y 26 "Espátula Maleable Abdominal de 6*cm*32 cm y de 7.5 cm * 32 cm". Solicitamos respetuosamente aclarar medidas del ancho de la espátula puesto que en general se manejan medidas de ancho hasta 5 cm. Lo anterior para dar claridad en la participación de los diferentes oferentes.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. La entidad se ratifica en las dimensiones solicitadas para los ítems CX000180 y CX000181. Estas medidas corresponden a requerimientos técnicos y clínicos específicos de la institución

Observación 5: Se solicita, en el Ítem 38 "Pinza Cístico de 20-21 cm". Solicitamos respetuosamente dar un rango de medidas de +/- el 10%, puesto que la mayoría de los fabricantes de estas pinzas manejamos medidas de 21 a 25 cm; por otra parte, aclarar si el estriado es longitudinal o transversal. Agradecemos tener en cuenta esta OBSERVACIÓN y de esta manera dar pluralidad de participantes en el proceso.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000044, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

Observación 6: Se solicita, en el Ítem 45 "Pinza Mixer de 20-21 cm". Solicitamos respetuosamente dar un rango de medidas de +/- el 10%, puesto que la mayoría de los fabricantes de estas pinzas manejamos medidas de 21 a 25 cm. Agradecemos tener en cuenta esta OBSERVACIÓN y de esta manera dar pluralidad de participantes en el proceso.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000072, sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

Observación 7: Se solicita, en los ítems 47, 48, 49 y 50, Pinzas de Randall con diferentes ángulos de 20 cm. Solicitamos respetuosamente manejar un rango de +/- 10 % a la medida de los 20 cm, puesto que la longitud varía según el ángulo y se maneja longitudes desde 20 cm hasta 24 cm. Agradecemos tener en cuenta nuestra OBSERVACIÓN, para dar pluralidad de participación a los diferentes oferentes.

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación, en el entendido que se ajusta la especificación del ítem CX000189, CX000190, CX000191, CX000192 sin afectar la funcionalidad, precisión y desempeño clínico del instrumento

Observación 8: Se solicita, en el Ítem 55 "Portaagujas de mayo de 12-13 cm". Solicitamos respetuosamente requerir porta agujas de Halsey de 13 cm, puesto que el portaagujas de mayo va desde 14 cm en adelante. Agradecemos tener en cuenta nuestra OBSERVACIÓN, para dar pluralidad de participación a los diferentes oferentes

RESPUESTA: SE ACEPTA la observación. La entidad accede a la flexibilización de los rangos de medidas para el ítem CX000193 en 12-14 cm. Se informa que, derivado de esta y otras observaciones técnicas recibidas, se ha procedido a ajustar las dimensiones en el Anexo - Propuesta Económica instrumental quirúrgico y no quirúrgico, estableciendo rangos de tolerancia que permiten la participación de diversas marcas sin afectar la funcionalidad. Los interesados deberán remitirse a la versión actualizada del anexo técnico que se publica junto con este documento.

Observación 9: Se solicita, en el Ítem 61 "Separador de Richardson Eastman de 24 cm". Solicitamos respetuosamente aclarar si se requiere el juego por dos unidades y aclarar la medida puesto que este separador va desde 26 cm en adelante. Agradecemos tener en cuenta nuestra OBSERVACIÓN y esperamos aclaración para dar pluralidad de participación a los diferentes oferentes.

RESPUESTA: La entidad aclara y ajusta la especificación técnica para el ítem EST00074, estableciendo que el requerimiento corresponde al juego por dos (2) unidades (par); asimismo, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se amplía el rango de longitud permitida, aceptando dimensiones que oscilen entre los 24 cm y 28 cm

Observación 10: Se solicitan en los ítems 51, 91, 119 y 121 diferentes instrumentos donde pueden ser de punta recta o curva. Solicitamos respetuosamente aclarar si se requieren

rectos o curvos. Lo anterior da claridad y los diferentes oferentes y ofertaremos lo que realmente espera la entidad.

RESPUESTA: SE ACLARA. La entidad, atendiendo la solicitud de precisión técnica, informa a los interesados que para los ítems identificados con los códigos CX000041, CX000222, CX000197 y CX000199, el instrumental requerido debe contar con una configuración de punta curva.

Observación 11. Se solicitan en los ítems 68, 71, 72, 80, 83, 89, 90, 94, 98, 104, 105, 106, 115, diferentes instrumentos con una única medida. Solicitamos respetuosamente manejar un rango en toda la oferta de +/- el 10%, lo cual no interfiere en medidas para las diferentes técnicas quirúrgicas y si da pluralidad de participación a los diferentes oferentes. Agradecemos tener en cuenta nuestra OBSERVACIÓN.

RESPUESTA: SE ACEPTA. La entidad, en aras de promover la pluralidad de oferentes y reconociendo los estándares de fabricación del instrumental quirúrgico, accede a la flexibilización de las dimensiones para los ítems CX000003, CX000017, CX000219, CX000114, CX000090, M010000502, CX000220, CX000221, CX000228, CX000227, ORT0000032, ORT0000044, CX000218 y ORT0000041. Se establece un rango de tolerancia permitido de +/- 1 cm respecto a la medida originalmente solicitada

*Observación 12. Se solicitan en los ítems 138 y 156 Separador de Travers: solicitamos respetuosamente aclarar bien el nombre puesto que el separador de Travers es una medida estándar de 21 cm de 4*5 dientes romos; seguramente son Weitlaner, Wullstein u otro separador similar al Travers. Agradecemos dar claridad a nuestra OBSERVACIÓN para la pluralidad de la oferta.*

RESPUESTA: SE ACEPTA PARCIALMENTE. Tras revisar las especificaciones técnicas y las necesidades del servicio, la entidad resuelve lo siguiente: para el ítem 138 (ORT0000035), se acepta la observación y se modifica el requerimiento, permitiendo la oferta de un separador tipo Weitlaner; por el contrario, para el ítem 156 (EST00069), no se acepta la observación, toda vez que la institución requiere específicamente el separador tipo Travers con configuración de 3x3 dientes, por lo que los interesados deberán ajustarse a esta descripción técnica

PROPONENTE: COMEDICA

OBSERVACIÓN 1: Pinza basket 45° por favor aclarar si es derecha - Izquierda y de cuantos mm

RESPUESTA: La entidad precisa, respecto al ítem CX000186, que la especificación de 45° corresponde estrictamente a la angulación de corte; adicionalmente, se establece que el cuerpo de la pinza debe contar con una angulación de 15° hacia arriba.

OBSERVACION 2: Pinza relojero Por favor aclarar medida y si es posible descripción del Numero que se requiere

RESPUESTA: SE ACLARA. La entidad informa que, tras revisar el requerimiento técnico para el ítem CX000138, se han ajustado las dimensiones para permitir una mayor participación. En consecuencia, se establece que la longitud permitida para este instrumento será en un rango de 11 cm a 13 cm

OBSERVACION 3: Existe una medida aproximada podemos ofertar varias opciones

RESPUESTA: SE ACLARA. En atención a la solicitud de flexibilidad en las dimensiones, la entidad informa que para el ítem FM0000974 se han definido medidas aproximadas en un rango de 14 cm a 16 cm

OBSERVACION 4: Existe una medida aproximada podemos ofertar varias opciones

RESPUESTA: SE ACLARA Y SE MODIFICA. En atención a la solicitud del oferente respecto a la posibilidad de presentar alternativas basadas en dimensiones aproximadas, la entidad informa que para el ítem CX000062 se ha ajustado la especificación técnica, estableciendo un rango de longitud permitido de 14 cm a 16 cm

OBSERVACION 5: Existe una medida aproximada podemos ofertar varias opciones

RESPUESTA: SE ACLARA Y SE MODIFICA. En atención a la solicitud de mayor flexibilidad en las dimensiones del instrumental, la entidad informa que para el ítem FM0000318 se han ajustado las especificaciones técnicas, permitiendo un rango de medidas aproximadas entre 14 cm y 16 cm

OBSERVACION 6 De que medida (mm) las hojas

RESPUESTA: SE ACLARA. Respecto a la dimensión de las hojas para el ítem CX000111, la entidad informa que la especificación técnica ha sido precisada en el pliego de condiciones, estableciendo una medida de 10 mm para las hojas y una angulación de 45°

OBSERVACION 7 De qué medida (mm) las hojas

RESPUESTA: SE ACLARA. En relación con las dimensiones y características de las hojas para el ítem CX000112, la entidad precisa que la especificación técnica ha sido definida en el pliego de condiciones, estableciendo una medida de 10 mm para las hojas y una angulación de 125°

OBSERVACION 8 En cuanto a la presentación de la oferta, agradezco se nos indique como se puede presentar la información en el caso en que se tengan varias opciones para un mismo ítem, teniendo Excel no se puede alterar.

RESPUESTA SE ACLARA. Respecto a la presentación de la propuesta económica, la entidad informa que el oferente debe seleccionar y ofertar únicamente la opción que más se alinee a los requerimientos técnicos y dimensiones establecidas en el pliego de condiciones para cada ítem.

OBSERVACION 9: para las pinzas ítem 16: Disección estándar con garra Medidas 14-16 cm: es posible que tengamos opción de 14cm y de 15cm para ofertar y adicional tenemos de dos marcas este caso se podrían incluir 4 filas para este ítem? o se presenta un archivo de excel para cada opción?

Respuesta SE ACLARA que el proponente debe seleccionar y ofertar una única opción que sea la que mejor se alinee a los requerimientos técnicos del ítem. No se permite la inserción de filas adicionales en el formato de Excel ni la presentación de múltiples archivos para un mismo ítem

OBSERVACION 10: para el caso de los ítems que indican no requerir medidas, es posible que tengamos varias opciones para ofertar.

RESPUESTA: SE ACLARA. La entidad informa al proponente que la invitación y sus correspondientes anexos técnicos han sido revisados y ajustados de manera integral, por lo cual cada uno de los ítems del proceso cuenta ahora con sus dimensiones y medidas específicas definidas. En consecuencia, ya no existen ítems sin especificación de medida, y el oferente deberá abstenerse de presentar múltiples opciones, procediendo a cotizar una única alternativa por ítem que se ajuste estrictamente a las dimensiones señaladas en la versión actualizada de la ficha técnica.

Revisó: Erika Gómez - Profesional de contratación
Vo.Bo: Jessica Ballén Instrumentadora Esterilización